



Coronel Oviedo, 02 de julio del 2025.

Señor:

Dr. Agustin Encina- DNCP

PRESENTE.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted como encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, haciéndole llegar mis cordiales saludos y a la vez comunicar que se ha reenviado el expediente referente al llamado primera etapa de **Mantenimiento y Reparación de baños planta alta para la F.C.E ID N° 460804.**

**LAS OBSERVACIONES SON:**

**1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio**

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

**2. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

1. Datos de Licitación

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

- Comentario
- Justificación en el PBC: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (En este apartado, la convocante deberá: • Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. • Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. • Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)// \*Formas y condiciones de pago (En este apartado la



convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÁ LOS PAGOS.) Se solicita indicar el % de retención conforme al art 63 de la ley 7021.//

## 2. Datos del SICP

### Código de Catálogo Incorrecto.

En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

- Comentario
- \*Se solicita utilizar los códigos correspondientes a cada servicio a ser realizado, ejemplo el servicio de demolición cuenta con su propio código de catálogo, se solicita subsanar.//

## 3. Documentos del SICP

### Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

- Comentario
- VISITA TECNICA: Considerando que han establecido que la visita técnica es obligatoria, solicitamos remitir la justificación correspondiente conforme lo establece la Resolución DNCP N°230/2025.//

### 3. - NOTA DE RESPONSABILIDAD

#### 1. Documentos del SICP

### Nota de responsabilidad

1) La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

*Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

*Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales,*

*innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.*



Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20.  
Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

- Comentario
- \*Se recuerda que la estimación de los precios referenciales son realizados bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, las cuales deben velar porque los mismos sean acordes a los precios establecidos u obtenidos en el mercado.

**Se aclara que se subsanaron en todos los puntos observados**



*Lic. Abraham Burgos P.*  
**Director de U.O.C.**  
**F.C.E. - UNCA**